

DECRETO 706 DE 2014

(abril 9)

D.O. 49.119, abril 10 de 2014

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de Trinidad y Tobago como Embajador No Residente ante la República de Barbados.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1848 del 4 de septiembre de 2013, la doctora Patricia Archbold Bowie, identificada con cédula de ciudadanía 39153397, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Trinidad y Tobago.

Que la doctora Patricia Archbold Bowie tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Puerto España, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 24 de octubre de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Trinidad y Tobago es concurrente ante la

República de Barbados, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República de Barbados mediante Nota número 186/2014 del 10 de marzo de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Patricia Archbold Bowie como Embajadora no residente ante dicha República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase a la doctora Patricia Archbold Bowie, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Trinidad y Tobago, como Embajador de Colombia No Residente ante la República de Barbados.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de abril de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.